

Nº 58/SEC/26

Valparaíso, 27 de enero de 2026.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado, correspondiente al Boletín Nº 12.234-02.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que dicha proposición, en lo referente al inciso tercero del artículo 5º quater y al inciso primero del artículo 5º quinquies, contenidos en el numeral 9); al artículo 6º, contenido en el numeral 11); a los artículos 6º bis, 6º ter y 6º quater, contenidos en el numeral 12); a los incisos cuarto y sexto del artículo 9º, contenido en el numeral 17); al artículo 11, contenido en el numeral 19); al artículo 13, contenido en el numeral 21); al artículo 15 bis, contenido en el numeral 25); al artículo 25, contenido en el numeral 38); al artículo 26, contenido en el numeral 39); a las enmiendas al artículo 28, contenido en el numeral 41); al ordinal ii que enmienda el artículo 29, contenido en el numeral 42), y al artículo 36 bis, contenido en el numeral 53), todos numerales del artículo 1º; al artículo 2º, y a los numerales 1), 2), 3) y 4) del artículo 3º, permanentes, y al artículo cuarto transitorio, fue aprobada con el voto favorable de 27 senadores de un total de 44 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

En tanto, la referida proposición, en lo relativo al inciso final del artículo 5º quater y al inciso primero del artículo 5º quinquies, contenidos en el numeral 9); al inciso final del artículo 6º bis, contenido en el numeral 12); al inciso cuarto del artículo 6º quater, contenido en el numeral 12); a las letras c), d) y e) del artículo 8º, contenido en el numeral 15); al inciso sexto del artículo 9º, contenido en el numeral 17); al artículo 15 quater contenido en el numeral 25); al inciso segundo, nuevo, que se agrega al artículo 19, contenido en el numeral 27); a los incisos segundo y tercero del artículo 31, contenido en el numeral 44); al artículo 36, contenido en el numeral 52); al artículo 36 bis, contenido en el numeral 53); a la letra c) que modifica el artículo 37, contenido en el numeral 54); a las enmiendas al artículo 38, contenido en el numeral 55), todos numerales del artículo 1º del proyecto de ley, fue aprobada por 27 votos a favor de un total de 44 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de quorum calificado.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado